

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, de ampliación del crédito presupuestario contenido en las Resoluciones de 3 y 8 de junio de 2024, por la que se realiza la primera convocatoria en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para las provincias de Cádiz, Granada y Jaén.

Mediante Orden de 22 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 122, de 28 de junio), fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.

En este sentido, mediante Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, se realizó la primera convocatoria en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Cádiz (BOJA núm. 94, de 24 de mayo), por una cuantía máxima de 1.000.000 de euros conforme a su resuelto séptimo.1.

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, se realizó la primera convocatoria en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Granada (BOJA núm. 94, de 24 de mayo), por una cuantía máxima de 1.000.000 de euros conforme a su resuelto séptimo.1.

Finalmente, por Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, se realizó la primera convocatoria en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Jaén (BOJA núm. 94, de 24 de mayo), por una cuantía máxima de 1.000.000 de euros conforme a su resuelto séptimo.1.

Realizado por esta Secretaría General un análisis del crédito disponible dentro de los Capítulos II y VI del Programa 73B, así como del resto de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y que se prevé que no va ser ejecutado en el presente ejercicio, procede aumentar la cuantía máxima de la convocatoria a fin de incrementar el número de solicitudes que puedan resultar beneficiarias en cada una de las provincias afectadas.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V O

Primero. Declaración de créditos disponibles.

1. Ampliar en 666.490,95 euros el crédito disponible contemplado en la Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la primera convocatoria en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Cádiz (BOJA núm. 94, de 24 de mayo).

2. Ampliar en 628.198,94 euros el crédito disponible contemplado en la Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la primera convocatoria en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Granada (BOJA núm. 94, de 24 de mayo).

00309396

3. Ampliar en 676.080,00 euros el crédito disponible contemplado en la Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la primera convocatoria en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para la provincia de Jaén (BOJA núm. 94, de 24 de mayo).

4. El importe de la ampliación se adicionará a los 1.000.000 euros convocados en cada una de mencionadas resoluciones, quedando como sigue:

Créditos presupuestarios	Convocatoria	Actual	Adicional	Total
2000010000 G/73B/77002/00 01 2023000791	Cádiz	1.000.000 €	666.490,95 €	1.666.490,95 €
2000010000 G/73B/77002/00 01 2023000791	Granada	1.000.000 €	628.198,94 €	1.628.198,94 €
2000010000 G/73B/77002/00 01 2023000791	Jaén	1.000.000 €	676.080,00 €	1.676.080,00 €
TOTAL		3.000.000 €	1.970.769,89 €	4.970.769,89 €

Segundo. Eficacia de la resolución.

La eficacia de la resolución se producirá con la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2024.- El Secretario General, Cristóbal Sánchez Morales.